

QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0756/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viajes y viáticos de la Licenciatura en Hotelería y Turismo, dependiente del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los días 6 al 11 de julio ha tenido lugar en la ciudad de Cusco, Perú, el "II Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Organismos no Gubernamentales. Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local".

Que dicho evento resulta de relevancia, dado que tiene por objeto la búsqueda de fondos de Cooperación Internacional para programas y proyectos de carácter sostenible, como asimismo intercambiar experiencias de buen gobierno con sus homólogos Iberoamericanos.

Que Noemí Wallingre, Directora de la Licenciatura en Turismo y Hotelería del Departamento de Economía y Administración, ha participado del mismo en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:






ARTICULO 1°: Reconocer el traslado y la participación efectuada por la Directora de la Licenciatura en Turismo y Hotelería del Departamento de Economía y Administración, Sra. Noemí Wallingre, DNI N° 12.426.313, en representación de esta Casa de Altos Estudios, al "II Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Organismos no Gubernamentales. Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local", el que tuvo lugar en la ciudad de Cusco, Perú, entre los días 6 al 11 de julio del 2011.

ARTICULO 2°: Liquidar en concepto de viaje a favor de la Sra. Noemí Wallingre, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$2.490,00).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.05.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00694



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Pignones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes